NÚMERO: 20190901055P02878.------
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL IMPORTADORA J.J. MEDINA CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA Y SEÑORA MARÍA VERÓNICA GÓMEZ LECARO DE MEDINA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍAS SEARUNNER HOLDING S.A. Y DE LOS SEÑORES ALEJANDRO NICOLÁS MUÑOZ FEBRES CORDERO, JACOBITA DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MUÑOZ; Y, NATALIE DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MASSUH.----------
CUANTÍA: US$145.000,00.----------
DI: TRES COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO TITULAR QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: **UNO)** los cónyuges señores **JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA** y **MARÍA VERÓNICA GÓMEZ LECARO DE MEDINA**, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad, ejecutivos, domiciliados en el Cantón Samborondón, de

paso por esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **DOS)** El señor **NICOLÁS ENRIQUE FEBRES CORDERO GALLARDO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en el Cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por los derechos que representa de la compañía **SEARUNNER HOLDING S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta en el nombramiento que se adjunta como habilitante; **TRES)** El señor **ALEJANDRO NICOLÁS MUÑOZ FEBRES CORDERO**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en el Cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por sus propios derechos; **CUATRO)** La señora **JACOBITA DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MUÑOZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada con disolución de sociedad conyugal, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en el Cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por sus propios derechos; y, **CINCO)** La señora **NATALIE DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MASSUH**, quien declara ser ecuatoriana, casada con disolución de sociedad conyugal, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en el Cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy Fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, me presentan la minuta al tenor

siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la COMPRAVENTA Y CONSECUENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL IMPORTADORA J.J. MEDINA CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de COMPRAVENTA Y CONSECUENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: **Uno.uno)** Por una parte, los cónyuges señores ingeniero JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA y MARÍA VERÓNICA GÓMEZ LECARO DE MEDINA, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, a quienes para efectos de la presente escritura pública se podrá denominar simplemente, como **"LOS CEDENTES"**; y, **Uno.dos)** Por otra parte: **Uno.dos.uno)** La compañía SEARUNNER HOLDING S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, legal y debidamente representada por el señor Nicolás Enrique Febres Cordero Gallardo, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme se acredita con el nombramiento que se incorpora como documento habilitante; **Uno.dos.dos)** El señor ALEJANDRO NICOLÁS MUÑOZ FEBRES CORDERO, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, de estado civil soltero; **Uno.dos.tres)** La señora JACOBITA DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MUÑOZ, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal de

bienes y gananciales, conforme consta de la escritura pública autorizada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el catorce de octubre de dos mil diez, la misma que quedó inscrita al margen de la respectiva Acta de Matrimonio el veintisiete de octubre del mismo año; y, **Uno.dos.cuatro)** La señora NATALIE DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MASSUH, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal de bienes y gananciales, conforme consta de la escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la misma que quedó inscrita al margen de la respectiva Acta de Matrimonio el veinticinco de octubre del año dos mil; a todos quienes para efectos de la presente escritura pública se denominará, individualmente por su denominación social y nombres y apellidos, respectivamente, o conjuntamente como **"LOS CESIONARIOS"**. Las partes comparecientes declaran que gozan de plena y total capacidad legal para obligarse y contratar, y en tal virtud, para la celebración de la presente escritura pública; dejando señalada constancia que acuden a su suscripción, libres de error, fuerza o dolo, fundamentados en la buena fe y en la información que mutuamente se han proporcionado entre ellas; y particularmente, las declaraciones que se formulan en el presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.uno)** La compañía COMERCIAL IMPORTADORA J. J. MEDINA CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, como una sociedad anónima civil y mercantil, bajo la denominación de COMERCIAL IMPORTADORA J. J. MEDINA C. A., conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón

Guayaquil, Licenciado Gustavo Falconí Ledesma, el diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, a ese tiempo a cargo del Registrador de la Propiedad de dicho cantón, el día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta; **Dos.dos)** La compañía se transformó de compañía anónima a una de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñones Velázquez, el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, a ese tiempo a cargo del Registrador de la Propiedad de dicho cantón, el día trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco; **Dos.tres)** Luego de varios actos societarios y aumentos de capital, actualmente el capital social de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA J. J. MEDINA CÍA. LTDA. asciende a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Dos.cuatro)** El señor ingeniero JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA es actual y legítimo propietario de la totalidad de NOVECIENTAS OCHENTA (980) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, representativas del capital social de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA J. J. MEDINA CÍA. LTDA.; y, **Dos.cinco)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA J. J. MEDINA CÍA. LTDA., en sesión celebrada el veintiuno de junio de dos mil diecinueve, por unanimidad del capital social, aprobó y otorgó el consentimiento, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, para que el señor ingeniero JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA, ceda QUINIENTAS (500) participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la compañía, de la siguiente manera, a favor de: SEARUNNER HOLDING S.A., DOSCIENTAS (200)

participaciones sociales; a favor del señor Alejandro Nicolás Muñoz Febres Cordero, CIEN (100) participaciones sociales; a favor de la señora Jacobita del Pilar Febres Cordero Gallardo de Muñoz, CIEN (100) participaciones sociales; y, a favor de la señora Natalie del Pilar Febres Cordero Gallardo de Massuh, CIEN (100) participaciones sociales; esto es, conservando el señor ingeniero JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA la propiedad de CUATROCIENTAS OCHENTA (480) participaciones sociales; y para el efecto, la Junta General también autorizó expresamente al Gerente, como representante legal de la compañía, para que otorgue la certificación de la que trata el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada como habilitante de esta escritura pública de cesión de participaciones.- **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA Y CONSECUENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores ingeniero JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA y MARÍA VERÓNICA GÓMEZ LECARO DE MEDINA, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representan de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran expresa y señaladamente: **Tres.uno)** Que venden, ceden y transfieren en forma irrevocable y a perpetuidad, a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., DOSCIENTAS (200) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, representativas del capital social de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA J. J. MEDINA CÍA. LTDA.; **Tres.dos)** Que venden, ceden y transfieren en forma irrevocable y a perpetuidad, a favor del señor ALEJANDRO NICOLÁS MUÑOZ FEBRES CORDERO, CIEN (100) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, representativas del capital social de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA J. J. MEDINA CÍA. LTDA.;

Tres.tres) Que venden, ceden y transfieren en forma irrevocable y a perpetuidad, a favor de la señora JACOBITA DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MUÑOZ, CIEN (100) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, representativas del capital social de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA J. J. MEDINA CÍA. LTDA.; y,**Tres.cuatro)** Que venden, ceden y transfieren en forma irrevocable y a perpetuidad, a favor de la señora NATALIE DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MASSUH, CIEN (100) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, representativas del capital social de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA J. J. MEDINA CÍA. LTDA. Por su parte, LOS CESIONARIOS, esto es, la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General compareciente, y los señores ALEJANDRO NICOLÁS MUÑOZ FEBRES CORDERO, JACOBITA DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MUÑOZ y NATALIE DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MASSUH, por sus propis derechos, declaran expresa y conjuntamente que aceptan la venta y cesión de participaciones sociales efectuadas a su favor por LOS CEDENTES, conforme con las declaraciones que antecedente y las demás que se hacen en el presente instrumento. Las partes dejan expresa constancia que por la cesión de participaciones sociales efectuadas, se ceden a favor de LOS CESIONARIOS, como en efecto quedan cedidos, en las proporciones respectivas que corresponde a cada uno, todos los derechos que LOS CEDENTES tuvieren contra la compañía COMERCIAL IMPORTADORA J. J. MEDINA CÍA. LTDA., pero exclusivamente como anteriores propietarios de las participaciones sociales objeto de la venta y cesión que se hace por este instrumento, inclusive sobre las cuentas patrimoniales de la precitada

compañía y todo dividendo que sea declarado y/o que no hubieren percibido ni retirado hasta la presente fecha, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad; como queda indicado, en forma proporcional a las participaciones objeto de la venta y cesión a favor de cada uno de LOS CESIONARIOS.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes han pactado como justo precio por la venta y cesión de participaciones sociales objeto de esta escritura pública, el valor total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 145,000.00); cantidad que será pagada por LOS CESIONARIOS a favor de LOS CEDENTES, a plazo, en la misma proporción al número de participaciones sociales que se venden y ceden a favor de cada uno, conforme lo siguiente: **Cuatro.uno)** La compañía SEARUNNER HOLDING S.A., por la venta y cesión de las DOSCIENTAS (200) participaciones sociales hecha a su favor, se obliga a pagar a favor de LOS CEDENTES la cantidad total de CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 58,000.00), de la siguiente forma: **Cuatro.uno.uno)** La cantidad de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 20,000.00), que paga simultáneamente al momento de la suscripción de la presente escritura pública; **Cuatro.uno.dos)** La cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 4,000.00), que será pagada hasta el día tres de agosto de dos mil diecinueve, como fecha máxima; **Cuatro.uno.tres)** La cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10,000.00), que será pagada hasta el día tres de septiembre de dos mil diecinueve, como fecha máxima; **Cuatro.uno.cuatro)** La cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10,000.00), que será pagada hasta el día tres de octubre de dos mil

diecinueve, como fecha máxima; **Cuatro.uno.cinco)** La cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10,000.00), que será pagada hasta el día tres de noviembre de dos mil diecinueve, como fecha máxima; y, **Cuatro.uno.seis)** La cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 4,000.00), que será pagada hasta el día tres de diciembre de dos mil diecinueve, como fecha máxima. **Cuatro.dos)** El señor ALEJANDRO NICOLÁS MUÑOZ FEBRES CORDERO, por la venta y cesión de CIEN (100) participaciones sociales hecha a su favor, se obliga a pagar a favor de LOS CEDENTES la cantidad total de VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 29,000.00), de la siguiente forma: **Cuatro.dos.uno)** La cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10,000.00), que paga simultáneamente al momento de la suscripción de la presente escritura pública; **Cuatro.dos.dos)** La cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2,000.00), que será pagada hasta el día tres de agosto de dos mil diecinueve, como fecha máxima; **Cuatro.dos.tres)** La cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5,000.00), que será pagada hasta el día tres de septiembre de dos mil diecinueve, como fecha máxima; **Cuatro.dos.cuatro)** La cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5,000.00), que será pagada hasta el día tres de octubre de dos mil diecinueve, como fecha máxima; **Cuatro.dos.cinco)** La cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5,000.00), que será pagada hasta el día tres de noviembre de dos mil diecinueve, como fecha máxima; y, **Cuatro.dos.seis)** La cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US$ 2,000.00), que será pagada hasta el día tres de diciembre de dos mil diecinueve, como fecha máxima. **Cuatro.tres)** La señora JACOBITA DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MUÑOZ, por la venta y cesión de CIEN (100) participaciones sociales hecha a su favor, se obliga a pagar a favor de LOS CEDENTES la cantidad total de VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 29,000.00), de la siguiente forma: **Cuatro.tres.uno)** La cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10,000.00), que paga simultáneamente al momento de la suscripción de la presente escritura pública; **Cuatro.tres.dos)** La cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2,000.00), que será pagada hasta el día tres de agosto de dos mil diecinueve, como fecha máxima; **Cuatro.tres.tres)** La cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5,000.00), que será pagada hasta el día tres de septiembre de dos mil diecinueve, como fecha máxima; **Cuatro.tres.cuatro)** La cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5,000.00), que será pagada hasta el día tres de octubre de dos mil diecinueve, como fecha máxima; **Cuatro.tres.cinco)** La cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5,000.00), que será pagada hasta el día tres de noviembre de dos mil diecinueve, como fecha máxima; y, **Cuatro.tres.seis)** La cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2,000.00), que será pagada hasta el día tres de diciembre de dos mil diecinueve, como fecha máxima. **Cuatro.cuatro)** La señora NATALIE DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MASSUH, por la venta y cesión de CIEN (100) participaciones sociales hecha a su favor, se obliga a pagar a favor de LOS

CEDENTES la cantidad total de VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 29,000.00), de la siguiente forma: **Cuatro.cuatro.uno)** La cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10,000.00), que paga simultáneamente al momento de la suscripción de la presente escritura pública; **Cuatro.cuatro.dos)** La cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2,000.00), que será pagada hasta el día tres de agosto de dos mil diecinueve, como fecha máxima; **Cuatro.cuatro.tres)** La cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5,000.00), que será pagada hasta el día tres de septiembre de dos mil diecinueve, como fecha máxima; **Cuatro.cuatro.cuatro)** La cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5,000.00), que será pagada hasta el día tres de octubre de dos mil diecinueve, como fecha máxima; **Cuatro.cuatro.cinco)** La cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5,000.00), que será pagada hasta el día tres de noviembre de dos mil diecinueve, como fecha máxima; y, **Cuatro.cuatro.seis)** La cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2,000.00), que será pagada hasta el día tres de diciembre de dos mil diecinueve, como fecha máxima. Para lo cual se deja constancia de la información correspondiente en el siguiente **EXTRACTO**: **A)** Lugar y fecha de la transacción: Guayaquil, a los tres días de julio de dos mil diecinueve; **B)** Número total de participaciones sociales objeto de la transferencia: QUINIENTAS (500) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **C)** Razón Social o Denominación de la sociedad cuyas participaciones sociales son objeto de la transferencia: COMERCIAL IMPORTADORA J.J. MEDINA CIA. LTDA.,

con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve cero cero dos uno ocho cero cinco cero cero uno (0990021805001); **D)** LOS CEDENTES, esto es, los cónyuges señores ingeniero JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA (con Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero ocho siete dos dos uno cero uno) y MARÍA VERÓNICA GÓMEZ LECARO DE MEDINA con Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero ocho siete cero siete cinco dos cuatro), por sus propios derechos y por los que conjuntamente representan de la sociedad conyugal que tienen formada, han transferido a **título ONEROSO**, la totalidad de QUINIENTAS (500) participaciones sociales de la siguiente manera: **Uno)** DOSCIENTAS (200) participaciones sociales favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos ocho nueve uno dos siete cero cero cero (0992891270001), con un valor de la transacción por cada participación social de doscientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 290.00), y un valor total de la transacción de cincuenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 58,000.00); **Dos)** CIEN (100) participaciones sociales favor del señor ingeniero ALEJANDRO NICOLÁS MUÑOZ FEBRES CORDERO, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve uno siete seis seis uno seis siete – cero (091766167-0), con un valor de la transacción por cada participación social de doscientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos (US$ 290.00), y un valor total de la transacción de veintinueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 29,000.00); **Tres)** CIEN (100) participaciones sociales favor de la señora JACOBITA DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MUÑOZ, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero ocho cinco ocho cero cinco tres – tres (090858053-3), con un valor de la transacción por cada participación social

de doscientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos (US$ 290.00), y un valor total de la transacción de veintinueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 29,000.00); y, **Cuatro)** CIEN (100) participaciones sociales favor de la señora NATALIE DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MASSUH, con Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero ocho cinco ocho cero cuatro seis - siete (090858046-7), con un valor de la transacción por cada participación social de doscientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos (US$ 290.00), y un valor total de la transacción de veintinueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 29,000.00).- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN ESPECIAL:** LOS CEDENTES declaran expresamente que la totalidad de las participaciones sociales que son materia de esta compraventa y consecuente cesión, son de su legítima propiedad, que han sido adquiridas en legal y debida forma; que se encuentran pagadas en el ciento por ciento de su valor sin que deban valor alguno por ellas; y que sobre las participaciones sociales que ceden no pesa gravamen ni limitación alguna que pudiere afectar el derecho de dominio de las mismas.- **CLÁUSULA SEXTA: NOTIFICACIONES.-** Toda notificación que deba realizarse como consecuencia de la celebración y ejecución de esta escritura pública, se hará por escrito y se enviará a las respectivas direcciones de las partes que aparecen a continuación: **Seis.uno)** Para LOS CEDENTES: Dirección física; Avenida Samborondón, kilómetro dos y medio, Urbanización Palmar del Río, solar diecinueve - B, parroquia satélite La Puntilla, cantón Samborondón; Teléfono convencional: dos ocho tres cinco ocho cinco ocho; Teléfono celular: cero nueve nueve nueve cinco siete dos seis dos nueve; y, correo electrónico:jmedina@yahoo.com.- **Seis.dos** Para LOS CESIONARIOS:

Dirección física: Urbanización "La Ensenada" de la Isla Mocolí, solar H-Ocho, parroquia satélite La Puntilla, cantón Samborondón; teléfono convencional: cero cuatro cinco cero cinco cero ocho seis siete; teléfono celular: cero nueve nueve nueve cuatro dos nueve cuatro uno cinco; y, correos electrónicos: nicolasfcg@gmail.com; alemfc@me.com; jacofc@yahoo.com; y, natifcg@gmail.com.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos, tasas y derechos notariales y registrales que se causen con motivo la celebración de la presente escritura pública, serán sufragados en un cincuenta por ciento por LOS CEDENTES, y el otro cincuenta por ciento por LOS CESIONARIOS. LOS CEDENTES asumirán, de acuerdo con la ley, el correspondiente impuesto a la renta por la venta de las participaciones sociales que se causaré.- **CLÁUSULA OCTAVA: LEY APLICABLE.-** Este instrumento y la relación de las partes comparecientes se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.- **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** LOS CEDENTES y LOS CESIONARIOS, expresamente renuncian domicilio y señalan como tal la ciudad de Guayaquil, y se someten especial y señaladamente a los jueces y tribunales ordinarios de Guayaquil y la provincia del Guayas, en la vía ejecutiva o verbal sumaria, a elección del demandante.- **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes de esta escritura pública, la Certificación del Gerente de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA J. J. MEDINA CÍA. LTDA., que acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente; y los demás documentos de ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizado el abogado Oscar Manrique Gómez para llevar a cabo todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive, la inscripción de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

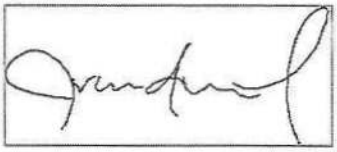

Número único de identificación: 0908722101

Nombres del ciudadano: MEDINA ICAZA JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ LECARO MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 1998

Nombres del padre: MEDINA ILLINGWORTH JUAN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ICAZA DE MEDINA MARIA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-239-15155

198-239-15155

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908722101

Nombre: MEDINA ICAZA JORGE ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 45%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-239-15158

192-239-15158

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908707524

Nombres del ciudadano: GOMEZ LECARO MARIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA ICAZA JORGE ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 1998

Nombres del padre: MANUEL IGNACIO GOMEZ ICAZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALEGRIA MARIANITA LECARO VELEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-239-15251

195-239-15251

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908707524

Nombre: GOMEZ LECARO MARIA VERONICA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-239-15253

191-239-15253

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

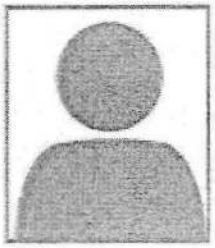

Número único de identificación: 0908580541

Nombres del ciudadano: FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIANA RICARDA TAMARIZ NAHON

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: NICOLAS FEBRES CORDERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA GALLARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-239-15256

194-239-15256

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908580541

Nombre: FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-239-15258

190-239-15258

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908580533

Nombres del ciudadano: FEBRES CORDERO GALLARDO JACOBITA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEJANDRO MUÑOZ ORUS

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1989

Nombres del padre: NICOLAS FEBRES CORDERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA GALLARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-239-15264

198-239-15264

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908580533

Nombre: FEBRES CORDERO GALLARDO JACOBITA DEL PILAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 45%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-239-15266

193-239-15266

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

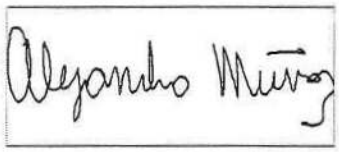

Número único de identificación: 0917661670

Nombres del ciudadano: MUÑOZ FEBRES CORDERO ALEJANDRO NICOLAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALEJANDRO JUAN MUÑOZ ORUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JACOBITA DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

N° de certificado: 197-239-15274

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUA

197-239-15274

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917661670

Nombre: MUÑOZ FEBRES CORDERO ALEJANDRO NICOLAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-239-15275

194-239-15275

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

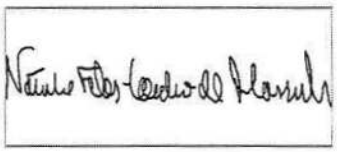

Número único de identificación: 0908580467

Nombres del ciudadano: FEBRES CORDERO GALLARDO NATALIE DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MASSUH BURAYE JOSE MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 1999

Nombres del padre: FEBRES CORDERO NICOLAS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALLARDO MARIA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-239-15282

190-239-15282

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908580467

Nombre: FEBRES CORDERO GALLARDO NATALIE DEL PILAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-239-15284

196-239-15284

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090872210-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA ICAZA
JORGE ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FEBRES CORDERO
FECHA DE NACIMIENTO **1972-02-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GOMEZ LECARO
MARIA VERONICA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA ILLINGWORTH JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA DE MEDINA MARIA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-01-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908722101<<<<<<<<<<<<<<<
7202220M270119ECU<<<<<<<<<<<<<
MEDINA<ICAZA<<JORGE<ENRIQUE<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0016 M **0016 - 175** **0908722101**

MEDINA ICAZA JORGE ENRIQUE

GUAYAS

SAMBORONDON

LA PUNTILLA(SATELITE)

1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ ICAZA MANUEL IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LECARO VELEZ ALEGRIA MARIANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-14

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908707524<<<<<<<<<<<<<<<
740128F210514ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GOMEZ<LECARO<<MARIA<VERONICA<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. 0908707752-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ LECARO
MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
MEDINA ICAZA
JORGE ENRIQUE

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0013 F
JUNTA No.

0013 - 254
CERTIFICADO No.

0908707524
CÉDULA No.

GOMEZ LECARO MARIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **SAMBORONDON**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: **LA PUNTILLA(SATELITE)**

ZONA: **1**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090858054-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
FEBRES CORDERO GALLARDO
NICOLAS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TAMARIZ NAHON
DIANA RICARDA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA
PROFESION: EJECUTIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FEBRES CORDERO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2009-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E233313222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908580541<<<<<<<<<<<<<<<
630417M210424ECU<<<<<<<<<<<<<<
FEBRES<CORDERO<GALLARDO<<NICOL

NOTARIA 55

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019
CNE

0009 M
0009 - 210
0908580541
FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE
GUAYAS
SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE)
1

ELECCIONES SECCIONALES Y JPRS
2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA DE LA JRV

SEARUNNER HOLDING S. A.

Guayaquil, 17 de noviembre de 2014

NOTARÍA 55

Señor
NICOLÁS ENRIQUE FEBRES-CORDERO GALLARDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, conforme a la Cláusula Cuarta de la escritura pública de constitución simultánea de la compañía **SEARUNNER HOLDING S.A.**, que en esta fecha ha autorizado el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, los accionistas fundadores lo han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta de la Cláusula Segunda de dicha escritura.

Como **GERENTE GENERAL** usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, y tendrá poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar en nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; todo de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que constan en la escritura pública de constitución antes referida.

En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, será subrogado con todos los deberes, atribuciones y limitaciones establecidas estatutariamente por el Presidente. En caso de que la ausencia o falta sea definitiva, la subrogación se dará hasta que la Junta General designe al nuevo Gerente General.

Muy atentamente,

Ab. Oscar Manrique Gómez
Accionista fundador

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEARUNNER HOLDING S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 17 de Noviembre de 2014.

Nicolás Enrique Febres-Cordero Gallardo
C.C. #090858054-1

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.537
FECHA DE REPERTORIO:21/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito: **1.** Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SEARUNNER HOLDING S.A.,** de fojas **114.040 a 114.062,** Registro Mercantil número **4.897. 2. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **SEARUNNER HOLDING S.A.,** a favor de **DIANA RICARDA TAMARIZ NAHON DE FEBRES-CORDERO,** de fojas **49.653 a 49.655,** Registro de Nombramientos número **16.069.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SEARUNNER HOLDING S.A.,** a favor de **NICOLAS ENRIQUE FEBRES-CORDERO GALLARDO,** de fojas **49.656 a 49.658,** Registro de Nombramientos número **16.070.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1019135

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992891270001

RAZON SOCIAL: SEARUNNER HOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE

CONTADOR:

NOTARÍA 55

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/12/2014	**FEC. CONSTITUCION:**	21/11/2014
FEC. INSCRIPCION:	09/12/2014	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA, TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR Número: SOLAR 1 Manzana: 75 Edificio: ECUASAL Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 12.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE DISENSA Telefono Trabajo: 045000666 Email: nico@ecuasal.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS		**CERRADOS:**	0

09 DIC 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 09/12/2014 12:14:10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992891270001

RAZON SOCIAL: SEARUNNER HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 21/11/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA, TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR Número: SOLAR 1 Referencia: A UNA CUADRA DE DISENSA Manzana: 75 Edificio: ECUASAL Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 12.5 Telefono Trabajo: 045000666 Email: nico@ecuasal.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

09 DIC 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 09/12/2014 12:14:10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090858053-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
FEBRES CORDERO GALLARDO JACOBITA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1966-02-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MUÑOZ ORUS ALEJANDRO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **EJECUTIVO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FEBRES CORDERO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E133311222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

NOTARÍA 65

IDECU090858053<<<<<<<<<<<<<<<
660222F230126ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FEBRES<CORDERO<GALLARDO<<JACOB

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0149 F JUNTA No.
0149 - 126 CERTIFICADO No.
0908580533 CÉDULA No.

FEBRES CORDERO GALLARDO JACOBITA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **GUAYAQUIL**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Kristhel Feijoo

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091766167-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ FEBRES CORDERO
ALEJANDRO NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
I43431E222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ ORUS ALEJANDRO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEBRES CORDERO GALLARDO JACOBITA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-11-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-25
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091766167O<<<<<<<<<<<<<<<
910920M211125ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MUÑOZ<FEBRES<CORDERO<<ALEJANDR

NOTARÍA 55

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0304 16 0304 - 111 091766167O

MUÑOZ FEBRES CORDERO ALEJANDRO NICOLAS

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAQUIL
PARROQUIA TARQUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090858046-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
FEBRES CORDERO GALLARDO
NATALIE DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MASSUH BURAYE
JOSE MIGUEL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA 55

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
PSICOLOGO CLINICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FEBRES CORDERO NICOLAS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V2433V3422

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090858046<73<<<<<<<<<<<<<
7004177F2611170ECU<<<<<<<<<<<8
FEBRES<CORDERO<GALLARDO<<NATAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

FECHA: **Guayaquil, 7 de junio del 2019** No.- **CNE-DPG-24080**

Certifico que la (el) ciudadana (o):

FEBRES CORDERO GALLARDO NATALIE DEL PILAR

Portadora (or) de la cédula de ciudadania No.: **0908580467**

NOTARÍA 55

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL,** válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. CARLOS ALFREDO JIMENEZ BARCOS
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

..... DILIGENCIA: ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. HUMBERTO MOYA F. de fecha 24 de Diciembre del 2.000- con fecha .... comparecen : JOSE MIGUEL MASSUH BURAYE - se archiva ... con NATALIE DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO y se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL , la misma que se Sub-inscribe- al margen del acta Matrimonial correspondiente-RECIBO # 00092.-

La separaci... Guayaquil a 25 de Octubre del 2.000

yentes del p...

cia del Juez ...

.....

cuya copia s...

..... DILIGENCIA:Por RESOLUCION del Departamento - Jurídico de Registro Civil de Guayaquil con fecha:Guayaquil,24 de Junio del"2.010.y de- conformidad con el art.95 de la Ley de R.C. en vigencia.Se Reforma la subinscripción del matrimonio de :JOSE MIGUEL MASSUH BURAYE con NATALIE DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO,en el sentido de que se haga constar en dicha - acta de subinscripción que la fecha de elaboración de la Escritura de DISOLUCION DE LA - SOCIEDAD CONYUGAL es :24 de NOVIEMBRE DE - 1.999,y no como consta .-
Guayaquil,28 de Junio del 2.010.-

Se declaró ...

Juez .....

.....

Jefatura Provincial de Registro Civil
Abgda. Mercedes Vélez Q.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 187 Acta 1613

En Guayaquil Provincia de Guayas

hoy día Veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Miguel Massuh Buraye nacido en Guayaquil el 16 de Diciembre de 19 69., de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula Nº 0908651946 domiciliado en esta ciudad, de estado anterior Soltero, hijo de José Massuh y de Mariana Buraye

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Natalie del Pilar Febres Cordero Gallardo. Guayaquil el 17 de Abril de 19 70 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión psicologa clinica con Cédula Nº 0908580467 domiciliada en esta ciudad de estado anterior Soltera hija de Nicolás Alberto Febres Cordero y de María del Pilar Gallardo

LUGAR DEL MATRIMONIO : Guayaquil FECHA : 28 de Julio 1.999

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad..... .....

.....

.....

JULIO SALAZAR YANEZ
DELEGADO DEL JEFE PROVINCIAL
de Registro Civil, Identificación
Cedulación del Guayas
GUAYAQUIL

OBSERVACIONES :

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMAS : Natalie Febres-Cordero G.

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Registro Civil

Nº 6941348 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.

PUBLICA DEL ECUADOR
TURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
TIFICION Y CEDULACION DEL GUAYAS
TOMO PAG. ACTA
FICO: [illegible]
[illegible]
Guayaquil,

2010 -07- 06

Edgar Torres Montúfar
DELEGADO

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3ro. DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 10 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 03 JUL 2019

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Disuelto por sentencia .... Mediante Escritura pública, dictada por el **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**, Notaria Vigesima Sexta de Guayaquil ; con fecha 14 de octubre de 2010 declara: **DISUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIALES** entre los cónyuges: **ALEJANDRO JUAN MUÑOZ ORÙS Y JACOBITA DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MUÑOZ** comprobante de pago # 3513710, valor $ 4.00 de fecha 25-10-2010. Guayaquil, 27 de octubre del 2010.

con fecha ....

se archiva ....

f.) Jefatura Prov. de Registro Civil ... Abgda. Mercedes Vásquez Q.

00001590256

La separación conyugal, ... yentes del presente matrimon. ... cia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva . ..., de ....de 19...

f.) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva. ...., de ....de 19.....

f.) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág. 108 Acta 3707

En Guayaquil Provincia de Guayas hoy día Veintiocho de Octubre de mil novecientos Ochenta y nueve El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Alejandro Juan Muñoz Orús. nacido en Guayaquil el 20 de Mayo de 19 63, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula Nº 0908613243 domiciliado en esta ciudad, de estado anterior Soltero hijo de Alejandro Muñoz y de María Orús.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Jacobita del Pilar Febres Cordero Gallardo. nacida en Guayaquil, el 22 de Febrero de 19 66 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula Nº 0908580553 domiciliada en esta ciudad de estado anterior Soltera hija de Nicolás Febres Cordero. y de María Gallardo.

LUGAR DEL MATRIMONIO : Guayaquil FECHA : 28 de Octubre de 1989

En este matrimonio legitimaron a su... hij...... comun .... llamad......

OBSERVACIONES :

....

FIRMAS : [firma] Jacobita Febres Cordero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General del Registro Civil,
Identificación y Cedulación

La Secretaría de la Dirección Provincial del Guayas
Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Dirección Provincial del Guayas, a los que me remito en caso de ser necesario.

Sra. Andrea Nathalii Ledesma Peñaherrera
Delegada
Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas

2010-11-22

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA
PRECEDENTE COMPUESTA DE 1 FOJA(S), ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIA CERTIFICADA.
GUAYAQUIL EL 03 JUL 2019

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

000001590256

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL IMPORTADORA J.J. MEDINA CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecinueve, a las doce horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana km. 4.5, Centro Comercial Gran Manzana, Local 41, se reúnen los socios de COMERCIAL IMPORTADORA J.J. MEDINA CÍA. LTDA., a saber: **a)** El señor JUAN JOSÉ MEDINA ILLINGWORTH, por sus propios derechos, como propietario de VEINTE (20) participaciones sociales; y, **b)** El señor ingeniero JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA, por sus propios derechos, como propietario de NOVECIENTAS OCHENTA (980) participaciones sociales, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden, por unanimidad, celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO) Conocer y resolver sobre el otorgamiento del consentimiento al socio Ing. Jorge Enrique Medina Icaza, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder 500 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la compañía.** Preside la sesión el señor Ing. Jorge Enrique Medina Icaza, designado para la ocasión por votación unánime de todos los presentes, y actúa como Secretario el señor Juan José Medina Illingworth, en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente Ad-hoc dispone que por Secretaría se cumpla con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, se tome lista de los asistentes con la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum legal y estatutario, el Secretario certifica que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Acto seguido, el Presidente Ad-hoc de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a tratar el punto del Orden del Día que la motiva, esto es, conocer y resolver sobre el otorgamiento del consentimiento al socio Ing. Jorge Enrique Medina Icaza, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder 500 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la compañía. Al efecto, se concede la palabra al señor Ing. Jorge Enrique Medina Icaza, quien solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder 500 participaciones sociales representativas del capital social de la compañía, de la siguiente manera, a favor de: SEARUNNER HOLDING S.A., 200 participaciones sociales; a favor del señor Alejandro Nicolás Muñoz Febres Cordero, 100 participaciones sociales; a favor de la señora Jacobita del Pilar Febres Cordero Gallardo de Muñoz, 100 participaciones sociales; y, a favor de la señora Natalie del Pilar Febres Cordero Gallardo de Massuh, 100 participaciones sociales; agregando, que se deberá autorizar de manera expresa al Gerente, como representante legal de la compañía, para que otorgue la certificación que se dispone en el referido artículo 113 de la Ley de Compañías. Acto seguido, luego del análisis pertinente el punto es elevado a moción de aprobación por parte del señor Ing. Jorge Enrique Medina Icaza. La Junta General, luego de deliberar, **RESUELVE POR UNANIMIDAD: Autorizar y conferir el**

consentimiento unánime al socio Ing. Jorge Enrique Medina Icaza, para que ceda 500 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la compañía, de la siguiente manera, a favor de: SEARUNNER HOLDING S.A., 200 participaciones sociales; a favor del señor Alejandro Nicolás Muñoz Febres Cordero, 100 participaciones sociales; a favor de la señora Jacobita del Pilar Febres Cordero Gallardo de Muñoz, 100 participaciones sociales; y, a favor de la señora Natalie del Pilar Febres Cordero Gallardo de Massuh, 100 participaciones sociales; para lo cual se autoriza expresamente al Gerente, como representante legal de la compañía para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-

Ing. Jorge Enrique Medina Icaza
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
Socio

Juan José Medina Illingworth
GERENTE – SECRETARIO
Socio

CERTIFICACIÓN

Yo, **Juan José Medina Illingworth**, por los derechos que represento de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA J.J. MEDINA CIA. LTDA.**, en mi calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la misma, **CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios de **COMERCIAL IMPORTADORA J.J. MEDINA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2019, resolvió **POR UNANIMIDAD**: **Autorizar y conferir el consentimiento unánime al socio Ing. Jorge Enrique Medina Icaza, para que ceda 500 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la compañía, de la siguiente manera, a favor de: SEARUNNER HOLDING S.A., 200 participaciones sociales; a favor del señor Alejandro Nicolás Muñoz Febres Cordero, 100 participaciones sociales; a favor de la señora Jacobita del Pilar Febres Cordero Gallardo de Muñoz, 100 participaciones sociales; y, a favor de la señora Natalie del Pilar Febres Cordero Gallardo de Massuh, 100 participaciones sociales; para lo cual se autoriza expresamente al Gerente, como representante legal de la compañía para que otorgue la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.**

Guayaquil, 21 de junio de 2019.

Juan José Medina Illingworth
GERENTE

presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo.- Abogado Oscar Manrique Gómez, Registro Profesional número diez mil ciento cincuenta y tres. **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA**.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la presente escritura la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con sus documentos de identidad. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

Ing. Jorge Enrique Medina Icaza
C.C. #090872210-1 C.V. #0016-175

María Verónica Gómez Lecaro de Medina
C.C. # 090870752-4 C.V. #0013-254

p. SEARUNNER HOLDING S.A.
RUC #0992891270001

Nicolás Enrique Febres Cordero Gallardo
C.I. #090858054-1 C.V. #0009-210
Gerente General

Alejandro Muñoz

Alejandro Nicolás Muñoz Febres Cordero
C.C. # 091766167-0 C.V. #0304-111

Jacobita FC de Muñoz

Jacobita del Pilar Febres Cordero Gallardo de Muñoz
C.C. # 090858053-3 C.V. #0149-126

Natalie Febres-Cordero de Massuh

Natalie del Pilar Febres Cordero Gallardo de Massuh
C.C. # 090858046-7 C.V. # CNE-DPG-74080

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 – GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este Primer **TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el:**

03 JUL 2019

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab Marco Angelo Ottati Salcedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS
NOTARIA GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000077508

20190901055P02878

NOTARÍA 55

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901055P02878

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2019, (18:38)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDINA ICAZA JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908722101	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GOMEZ LECARO MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908707524	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908580541	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SEARUNNER HOLDING S.A.
Natural	MUÑOZ FEBRES CORDERO ALEJANDRO NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917661670	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FEBRES CORDERO GALLARDO JACOBITA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908580533	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FEBRES CORDERO GALLARDO NATALIE DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908580467	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	145000.00

Se dio Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Testimonio.-
3-07-2019.-

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO: 33.481
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2019
HORA DE REPERTORIO: 15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA J.J. MEDINA C. LTDA.**, autorizada por el **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL,** el día 3 de julio del 2019, mediante la cual **JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA con autorización de su cónyuge MARIA VERONICA GOMEZ LECARO ceden y transfieren (200) participaciones a favor de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.; ceden y transfieren (100) participaciones a favor de ALEJANDRO NICOLAS MUÑOZ FEBRES CORDERO; ceden y transfieren (100) participaciones a favor de JACOBITA DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MUÑOZ; y, ceden y transfieren (100) participaciones a favor de NATALIE DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MASSUH,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **570 a 598,** Libro Actos y Objetos Mercantiles número **33. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33481

Guayaquil,17 de julio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MEDINA ICAZA JORGE ENRIQUE	200	SEARUNNER HOLDING S.A.
MEDINA ICAZA JORGE ENRIQUE	100	MUÑOZ FERBRES CORDERO ALEJANDRO NICOLAS
MEDINA ICAZA JORGE ENRIQUE	100	FEBRES CORDERO GALLARDO JACOBITA DEL PILAR
MEDINA ICAZA JORGE ENRIQUE	100	FEBRES CORDERO GALLARDO NATALIE DEL PILAR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0054414

2019	09	01	004	O	00741

RAZON: LA ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDA, DA FE, DE QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 17 DE MARZO DEL AÑO 1950, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL IMPORTADORA J.J. MEDINA CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA Y SEÑORA MARIA VERONICA GOMEZ LECARO DE MEDINA, A FAVOR DE LA COMPAÑIAS SEARUNNER HOLDING S.A. Y DE LOS SEÑORES ALEJANDRO NICOLAS MUÑOZ FEBRES CORDERO, JACOBITA DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MUÑOZ; Y, NATALIE DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MASSUH, AUTORIZADA POR EL ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO TITULAR QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2019, CONFORME AL TEXTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, 19 DE JULIO DEL 2019

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 002-003-000023296

20190901004O00741

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901004O00741

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JULIO DEL 2019, (13:41)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-1950
NÚMERO DE PROTOCOLO:	GUAYAQUIL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEDINA ICAZA JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906722101
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	03/07/2019

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

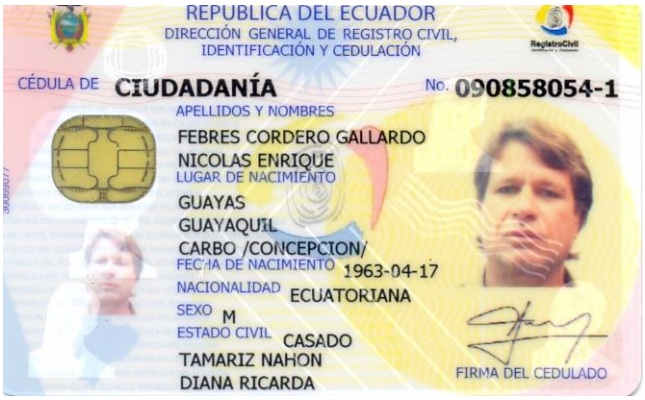

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090858054-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
FEBRES CORDERO GALLARDO
NICOLAS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TAMARIZ NAHON
DIANA RICARDA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN EJECUTIVO
E233313222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FEBRES CORDERO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908580541<<<<<<<<<<<<<<<
630417M210424ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FEBRES<CORDERO<GALLARDO<<NICOL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0009 M
JUNTA No.
0009 - 210
CERTIFICADO No.
0908580541
CÉDULA No.
FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Cúmpleme poner en su conocimiento que, conforme a la Cláusula Cuarta de la escritura pública de constitución simultánea de la compañía **SEARUNNER HOLDING S.A.,** que en esta fecha ha autorizado el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, los accionistas fundadores lo han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta de la Cláusula Segunda de dicha escritura.

Como **GERENTE GENERAL** usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, y tendrá poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar en nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; todo de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que constan en la escritura pública de constitución antes referida.

En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, será subrogado con todos los deberes, atribuciones y limitaciones establecidas estatutariamente por el Presidente. En caso de que la ausencia o falta sea definitiva, la subrogación se dará hasta que la Junta General designe al nuevo Gerente General.

Muy atentamente,

Ab. Oscar Manrique Gómez
Accionista fundador

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEARUNNER HOLDING S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 17 de Noviembre de 2014.

Nicolás Enrique Febres-Cordero Gallardo
C.C. #090858054-1

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA

HOLDING S.A., a favor de **DIANA RICARDA TAMARIZ NAHON DE FEBRES-CORDERO,** de fojas **49.653 a 49.655,** Registro de Nombramientos número **16.069.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SEARUNNER HOLDING S.A.,** a favor de **NICOLAS ENRIQUE FEBRES-CORDERO GALLARDO,** de fojas **49.656 a 49.658,** Registro de Nombramientos número **16.070.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1019135

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/12/2014	**FEC. CONSTITUCION:**	24/11/2011
FEC. INSCRIPCION:	09/12/2014	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA, TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR Número: SOLAR 1 Manzana: 75 Edificio: ECUASAL Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 12.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE DISENSA Telefono Trabajo: 045000666 Email: nico@ecuasal.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

09 DIC 20[illegible]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 09/12/2014 12:14:10

ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA, TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR Número: SOLAR 1 Referencia: A UNA CUADRA DE DISENSA Manzana: 75 Edificio: ECUASAL Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 12.5 Telefono Trabajo: 045000666 Email: nico@ecuasal.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 09/12/2014 12:14:10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0908722101-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA ICAZA
JORGE ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FEBRES CORDERO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GOMEZ LECARO
MARIA VERONICA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA ILLINGWORTH JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA DE MEDINA MARIA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-01-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908722101<<<<<<<<<<<<<<<
7202201270119ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MEDINA<ICAZA<<JORGE<ENRIQUE<<<

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019
CNE

0016 M | 0016 - 175 | 0908722101

MEDINA ICAZA JORGE ENRIQUE

GUAYAS

SAMBORONDON

LA PUNTILLA(SATELITE)

1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ ICAZA MANUEL IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LECARO VELEZ ALEGRIA MARIANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-14

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E133X3222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908707524<<<<<<<<<<<<<<<
740128F210514ECU<<<<<<<<<<<<<<
GOMEZ<LECARO<<MARIA<VERONICA<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090870752-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ LECARO
MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
MEDINA ICAZA
JORGE ENRIQUE

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0013 F
JUNTA No.

0013 - 254
CERTIFICADO No.

0908707524
CEDULA No.

GOMEZ LECARO MARIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA: 1

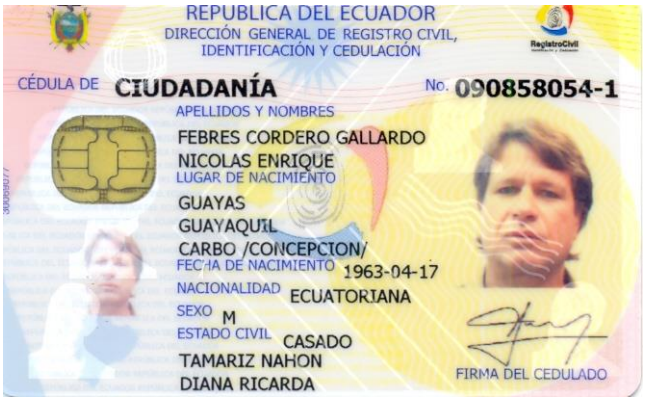

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090858054-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
FEBRES CORDERO GALLARDO
NICOLAS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TAMARIZ NAHON
DIANA RICARDA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN EJECUTIVO
E233313222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FEBRES CORDERO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908580541<<<<<<<<<<<<<<<
630417M210424ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FEBRES<CORDERO<GALLARDO<<NICOL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0009 M
JUNTA No.
0009 - 210
CERTIFICADO No.
0908580541
CÉDULA No.
FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090858053-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
FEBRES CORDERO GALLARDO
JACOBITA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1966-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MUÑOZ ORUS
ALEJANDRO

FIRMA DEL CEDULADO

Gto 53708

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
EJECUTIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FEBRES CORDERO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E1333I1222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908580533<<<<<<<<<<<<<<<
660222F230126ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FEBRES<CORDERO<GALLARDO<<JACOB

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0149 F
JUNTA No.
0149 - 126
CERTIFICADO No.
0908580533
CÉDULA No.

FEBRES CORDERO GALLARDO JACOBITA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Kristhel Feijoó

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091766167-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ FEBRES CORDERO
ALEJANDRO NICOLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
,TUDIANTE

V4343I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ ORUS ALEJANDRO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEBRES CORDERO GALLARDO JACOBITA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-25
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0917661670<<<<<<<<<<<<<<<
9109201M211125ECU<<<<<<<<<<<<<<
MUÑOZ<FEBRES<CORDERO<<ALEJANDR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0304 M | 0304 - 111 | 0917661670

MUÑOZ FEBRES CORDERO ALEJANDRO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090858046-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
FEBRES CORDERO GALLARDO
NATALIE DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
MASSUH BURAYE
JOSE MIGUEL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
PSICOLOGO CLINICO

V2433V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FEBRES CORDERO NICOLAS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-17

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090858046<73<<<<<<<<<<<<<
7004177F2611170ECU<<<<<<<<<<<8
FEBRES<CORDERO<GALLARDO<<NATAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

7 DE JUNIO DEL 2019

FECHA: **Guayaquil, 7 de junio del 2019** **No.- CNE-DPG-24080**

Certifico que la (el) ciudadana (o):

FEBRES CORDERO GALLARDO NATALIE DEL PILAR

Portadora (or) de la cédula de ciudadania No.: **0908580467**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL,** válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. CARLOS ALFREDO JIMENEZ BARCOS
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

SEARUNNER HOLDING S. A.

Guayaquil, 17 de noviembre de 2014

Señor
NICOLÁS ENRIQUE FEBRES-CORDERO GALLARDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, conforme a la Cláusula Cuarta de la escritura pública de constitución simultánea de la compañía **SEARUNNER HOLDING S.A.**, que en esta fecha ha autorizado el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, los accionistas fundadores lo han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta de la Cláusula Segunda de dicha escritura.

Como **GERENTE GENERAL** usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, y tendrá poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar en nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; todo de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que constan en la escritura pública de constitución antes referida.

En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, será subrogado con todos los deberes, atribuciones y limitaciones establecidas estatutariamente por el Presidente. En caso de que la ausencia o falta sea definitiva, la subrogación se dará hasta que la Junta General designe al nuevo Gerente General.

Muy atentamente,

Ab. Oscar Manrique Gómez
Accionista fundador

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEARUNNER HOLDING S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 17 de Noviembre de 2014.

Nicolás Enrique Febres-Cordero Gallardo
C.C. #090858054-1

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.537
FECHA DE REPERTORIO:21/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito: **1.** Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SEARUNNER HOLDING S.A.,** de fojas **114.040 a 114.062,** Registro Mercantil número **4.897. 2. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **SEARUNNER HOLDING S.A.,** a favor de **DIANA RICARDA TAMARIZ NAHON DE FEBRES-CORDERO,** de fojas **49.653 a 49.655,** Registro de Nombramientos número **16.069.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SEARUNNER HOLDING S.A.,** a favor de **NICOLAS ENRIQUE FEBRES-CORDERO GALLARDO,** de fojas **49.656 a 49.658,** Registro de Nombramientos número **16.070.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1019135

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0908722101-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA ICAZA
JORGE ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FEBRES CORDERO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GOMEZ LECARO
MARIA VERONICA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA ILLINGWORTH JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA DE MEDINA MARIA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-01-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908722101<<<<<<<<<<<<<<<
7202201270119ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MEDINA<ICAZA<<JORGE<ENRIQUE<<<

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019
CNE

0016 M | 0016 - 175 | 0908722101

MEDINA ICAZA JORGE ENRIQUE

GUAYAS

SAMBORONDON

LA PUNTILLA(SATELITE)

1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ ICAZA MANUEL IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LECARO VELEZ ALEGRIA MARIANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-14

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E133X3222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908707524<<<<<<<<<<<<<<<
740128F210514ECU<<<<<<<<<<<<<<
GOMEZ<LECARO<<MARIA<VERONICA<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090870752-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ LECARO
MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
MEDINA ICAZA
JORGE ENRIQUE

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0013 F
JUNTA No.

0013 - 254
CERTIFICADO No.

0908707524
CEDULA No.

GOMEZ LECARO MARIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090858053-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
FEBRES CORDERO GALLARDO
JACOBITA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1966-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MUÑOZ ORUS
ALEJANDRO

FIRMA DEL CEDULADO

Gto 53708

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
EJECUTIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FEBRES CORDERO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E1333I1222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908580533<<<<<<<<<<<<<<<
660222F230126ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FEBRES<CORDERO<GALLARDO<<JACOB

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0149 F
JUNTA No.
0149 - 126
CERTIFICADO No.
0908580533
CÉDULA No.

FEBRES CORDERO GALLARDO JACOBITA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Kristhel Feijoó

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090858046-7**

Gto U10653069A 03

APELLIDOS Y NOMBRES
FEBRES CORDERO GALLARDO
NATALIE DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
MASSUH BURAYE
JOSE MIGUEL

FIRMA DEL CEDULADO

V2433V3422

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
PSICOLOGO CLINICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FEBRES CORDERO NICOLAS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090858046<73<<<<<<<<<<<<<
7004177F2611170ECU<<<<<<<<<<<8
FEBRES<CORDERO<GALLARDO<<NATAL

ELECCIONES SECCIONALES Y TRPCES 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

7 DE JUNIO DEL 2019

FECHA: **Guayaquil, 7 de junio del 2019** **No.- CNE-DPG-24080**

Certifico que la (el) ciudadana (o):

FEBRES CORDERO GALLARDO NATALIE DEL PILAR

Portadora (or) de la cédula de ciudadania No.: **0908580467**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL,** válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. CARLOS ALFREDO JIMENEZ BARCOS
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091766167-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ FEBRES CORDERO
ALEJANDRO NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
V4343I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ ORUS ALEJANDRO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEBRES CORDERO GALLARDO JACOBITA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-11-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-25
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0917661670<<<<<<<<<<<<<<<
9109201M211125ECU<<<<<<<<<<<<<<
MUÑOZ<FEBRES<CORDERO<<ALEJANDR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0304 M | 0304 - 111 | 0917661670
JUNTA No. | CERTIFICADO No. | CÉDULA No.

MUÑOZ FEBRES CORDERO ALEJANDRO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

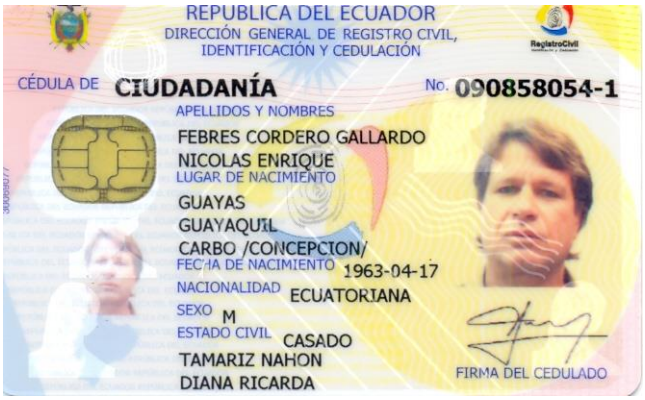

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090858054-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
FEBRES CORDERO GALLARDO
NICOLAS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TAMARIZ NAHON
DIANA RICARDA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN EJECUTIVO
E233313222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FEBRES CORDERO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908580541<<<<<<<<<<<<<<<
630417M210424ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FEBRES<CORDERO<GALLARDO<<NICOL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0009 M
JUNTA No.
0009 - 210
CERTIFICADO No.
0908580541
CÉDULA No.
FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992891270001

RAZON SOCIAL: SEARUNNER HOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/12/2014	**FEC. CONSTITUCION:**	21/11/2014
FEC. INSCRIPCION:	09/12/2014	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA, TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR Número: SOLAR 1 Manzana: 75 Edificio: ECUASAL Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 12.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE DISENSA Telefono Trabajo: 045000666 Email: nico@ecuasal.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

09 DIC 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 09/12/2014 12:14:10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992891270001

RAZON SOCIAL: SEARUNNER HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 21/11/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA, TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR Número: SOLAR 1 Referencia: A UNA CUADRA DE DISENSA Manzana: 75 Edificio: ECUASAL Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 12.5 Telefono Trabajo: 045000666 Email: nico@ecuasal.com

09 DIC 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 09/12/2014 12:14:10